

Sanidad estima en más de 116 millones de euros anuales los ahorros que supondrá la actualización de los precios de referencia

La orden ministerial, que ya ha sido publicada en el [BOE](#), afecta a 14 principios activos y un total de 169 presentaciones de medicamentos

Redacción, Madrid (3-1-2008).- El Ministerio de Sanidad y Consumo espera ahorrar un total de 116,69 millones de euros al año con la actualización de los precios de referencia. La orden ministerial por la que se determinan los nuevos conjuntos de medicamentos que entran en este sistema de precios de referencia y se actualizan estos precios ya ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado BOE.

Según se ha comentado desde la Administración sanitaria, estos ahorros permitirán que el gasto en medicamentos "continúe desacelerando su crecimiento, proceso que se inició en la actual legislatura". Las cifras oficiales apuntan a que en abril de 2004 el crecimiento del gasto interanual era del 11,04 por ciento y los últimos datos, correspondientes a noviembre de este año, lo sitúan en el 5,67 por ciento. "Esto ha sido posible gracias a las medidas adoptadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo y las administraciones autonómicas y al compromiso que están mostrando los profesionales sanitarios".

Una vez revisado el proyecto por las Comunidades Autónomas en la Comisión de Farmacia del SNS y pasado el trámite de audiencia, la orden recoge 14 nuevos conjuntos de medicamentos, que afectan a 14 principios activos que pasan a estar sujetos a un precio de referencia por primera vez, es decir, que el Sistema Nacional de Salud no los financiará a un precio superior al fijado en esta norma. Estos 14 principios activos se traducen en 169 presentaciones de medicamentos.

La entrada en vigor de los nuevos precios se hará efectiva el 1 de marzo de 2008. No obstante, como se ha informado desde el Ministerio de Sanidad, el SNS liquidará la factura farmacéutica con los nuevos precios a partir del 1 de mayo, ya que se han fijado dos meses de convivencia de precios para responder a la demanda de los agentes de la cadena farmacéutica y de las Comunidades Autónomas y facilitar la renovación de los stock de los distribuidores mayoristas y de las farmacias.

Los conjuntos se forman así: todos los medicamentos financiados por el SNS que tengan el mismo principio activo e idéntica vía de administración y cuenten, al menos, con un genérico pasan a formar parte de un conjunto. Para cada conjunto se calcula el precio de referencia con la media de los tres precios menores de las presentaciones que se comercializan en España. En cualquier caso, el precio de referencia mínimo queda fijado en 2 euros de precio de venta de laboratorio. A esto hay que sumar el margen de beneficios de los distribuidores mayoristas y de las oficinas de farmacia.

Como marca la ley, los medicamentos con más de 10 años en el mercado y un genérico autorizado en cualquier Estado de la Unión Europea con un precio inferior al del fármaco de referencia en España quedarán fuera del sistema de precios de referencia y deberán reducir su precio en un 20 por ciento. Esta disposición afecta a 34 presentaciones de medicamentos. Las innovaciones galénicas quedan excluidas temporalmente de la aplicación de la orden.

La norma prevé que las bajadas de precio causadas por la entrada en precios de referencia podrán ser asumidas por los laboratorios de una sola vez o mediante un descenso en tramos del 30 por ciento en años sucesivos, hasta alcanzar el precio de referencia. A este apartado pueden acogerse 62 presentaciones

La orden incluye los medicamentos con menor precio de venta al público (impuestos incluidos) de distintas presentaciones, integradas o no en el sistema de precios de referencia.

El Real Decreto 1338/2006, que desarrolla una parte del artículo 93 de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, dispone que los nuevos conjuntos y precios de referencia se fijarán, como mínimo, una vez al año. Con esta actualización, el Ministerio de Sanidad y Consumo cumple el plazo establecido en la ley, ya que la orden anterior es de diciembre de 2006.

Médico Interactivo